

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001130-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 09 NOV 2010

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 213-2010-EF de fecha 22 de octubre de 2010 e Informe Nº 0453-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 27 de octubre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 213-2010-EF; según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 a favor de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para financiar el pago diferencial de la remuneración de docentes ingresantes en los Niveles II y III de la Carrera Pública Magisterial, Ley Nº 29062, según escala remunerativa aprobada mediante Decreto Supremo Nº 079-2009-EF y en el marco de la Resolución Ministerial Nº 134-2010-ED, correspondiente al año 2010, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 176,397.00)**;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Es Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°001130 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0453-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010 el monto de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 176,397.00)**, por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 213-2010-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;**

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 213-2010-EF, por un monto de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 176,397.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle::

EGRESOS

En nuevos soles

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

**: Instancias Descentralizadas
: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°001130-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 de JUN 2010

UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION TUMBES	
FUNCION	: 22 EDUCACION	
PRG.FUNC.	: 047 Educación Básica.	
SPRG.FUNC.	: 0103 Educación Inicial.	
PRGOGRAMA	: 0003 Logros de Aprendizaje	
	Al Finalizar el III Ciclo.	
ACT/PROY.	: 1.043724 Niñas y Niños con	
	Competencias Básicas al	
	Concluir el II Ciclo.	
GGG.	: 2.1 Personal y	
	Obligaciones Sociales	46,500.00
SPRG.FUNC.	: 0104 Educación Primaria.	
ACT/PROY.	: 1.000192 Desarrollo de la	
	Educación Primaria de	
	Menores.	
GGG.	: 2.1 Personal y	
	Obligaciones Sociales	73,150.00
SPRG.FUNC.	: 0105 Educación Secundaria.	
ACT/PROY.	: 1.000195 Desarrollo de la	
	Educación Secundaria de	
	Menores.	
GGG.	: 2.1 Personal y	
	Obligaciones Sociales	56,747.00
FTE. DE FTO.	: 1 Recursos Ordinarios.	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>176,397.00</u>
TOTAL PLIEGO		<u>176,397.00</u>

ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001130-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tec. Genaro Loayza León
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 01/07/2010

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Signature]

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (c)